

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resolución 1951/2012, de 23 de julio, de la Alcaldía-Presidencia se ha resuelto lo siguiente:

Teniendo que ausentarme del término municipal de Alcalá de Henares entre los días 30 de julio a 3 de agosto y de 7 de agosto a 17 de agosto (ambos inclusive) de 2012.

Habiéndose procedido mediante resolución de esta Alcaldía-Presidencia 1931/2012, de 18 de julio, a la designación de los tenientes de alcalde de este Ayuntamiento que sustituirán a esta Alcaldía-Presidencia en caso de ausencia.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 124 y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47, 49 y 55 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo en disponer:

Delegar a favor del primer teniente de alcalde, don Juan Jesús Domínguez Picazo, la totalidad de las competencias atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia por la normativa vigente entre los días 30 de julio a 3 de agosto y de 7 de agosto a 17 de agosto (ambos inclusive) de 2012, sin perjuicio de la suplencia ordinaria establecida en el artículo 47.7 del Reglamento Orgánico Municipal.

Durante el período referido el primer teniente ejercerá sus funciones con la condición de “alcalde-presidente en funciones”, no pudiendo revocar las delegaciones conferidas por esta Alcaldía-Presidencia.

De la presente resolución deberá darse traslado al interesado, comunicarse a las diferentes dependencias municipales, darse cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación y publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcalá de Henares, a 23 de julio de 2012.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/26.317/12)